

Informe del Comisario

1. En cumplimiento de las disposiciones contenidas en la Ley de Compañías, en mi calidad de Comisario, de **La Clínica el Batan del Pozo S.A** (Una sociedad anónima constituida en el Ecuador) presento a ustedes el siguiente informe en relación al año terminado el 31 de diciembre del 2016.
2. He obtenido de los administradores información sobre las operaciones y registros que considere necesarios. Así mismo, he revisado el balance general de **La Clínica el Batan del Pozo S.A**, al 31 de diciembre del 2016 y el correspondiente estados de resultados por el año terminado en esa fecha. Estos Estados Financieros son responsabilidad de la gerencia de la Compañía, mi responsabilidad es expresar una opinión sobre estos Estados Financieros basados en mi revisión.
3. Elementos relevantes al 31 de Diciembre del 2016, **La Clínica el Batan del Pozo S.A** a logrado obtener los objetivos deseados por sus funcionarios y cabe destacar lo siguiente:

En lo contable

- Las políticas contables de la Compañía son las establecidas o autorizadas por la Superintendencia de Compañías del Ecuador.

- Estas políticas en sus aspectos importantes están de acuerdo a las Normas Internacionales de Información Financieros.
- Las cifras que presentan sus Estados Financieros al 31 de Diciembre 2016 guardan correlación con los registros contables.
- La compañía esta utilizando correctamente los procedimientos de control interno sobre todo lo referente al efectivo, cuentas por cobrar y cuentas por pagar.

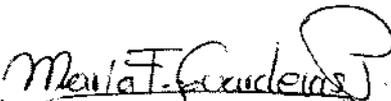
El lo Legal

- Mediante resolución de la Junta general de accionistas e inscrita en la superintendencia de compañías, consta la transferencia de acciones que posee el Sra. Ana María Falconi del Pozo a favor del Sr. Andres del Pozo Vásquez quedando como nuevo beneficiario y socio de 940 acciones de la Compañía **Clínica el Batan del Pozo S.A**
- Se realizó un aumento de Capital de \$100.000,00 inscrito en la Superintendencia de Compañías, quedando de esta forma un Capital Suscrito en la **Clínica el Batan del Pozo S.A** de \$200.000,00.
- Los expedientes de las Juntas generales se conservan conforme a la ley, así como la lista de asistentes.
- He revisado los libros de Actas de Junta general y el libro de Acciones y Accionistas, los mismos que cumplen con las disposiciones de la ley de Compañías vigente y lo establecido en los estatutos de la empresa. Se encuentran en poder de la Gerencia.

- La Administración de la Compañía, ha cumplido con las disposiciones de la Junta General, emitidas para el periodo 2016 así como las normas legales, estatutarias y reglamentos emitidos por las diferentes entidades de control.
4. En mi opinión, los estados financieros antes mencionados, se presentan razonablemente, en todos los aspectos importantes, la situación financiera a si como los resultados de sus operaciones por el año terminado en esa fecha, se encuentran efectuados de conformidad con las Normas Internacionales de Información Financiera.
 5. Los estados financieros Al 31 de diciembre del 2016 arroja una utilidad de \$17.853,61 por efectos de los gastos y costos normales incurridos en el presente ejercicio. El futuro de la Compañía dependerá de la habilidad de su Administración para obtener los objetivos y metas propuestas, así como de generar operaciones rentables
 6. Como parte de mi revisión, obtuve documentación de la Compañía, con relación a que si los administradores han dado cumplimiento a las normas legales, estatutarias y reglamentarias, y de las resoluciones de la Junta General de Accionistas y específicamente de las obligaciones determinadas por la Ley de Compañías.
 7. Durante la evaluación del sistema de control interno y la revisión de los estados financieros pude determinar un razonable cumplimiento de políticas y procedimientos tanto contables como administrativos para el control adecuado de las operaciones de la Compañía durante el año 2016.

- 8.El cumplimiento por parte de la Compañía de las mencionadas obligaciones, así como los criterios de aplicación de estas normas, son de responsabilidad de su Administración.
- 9.Este informe debe ser leído en forma conjunta con el informe de la Gerencia, y es de uso explicativo de la Administración de la Compañía y han sido preparados por cumplimiento de las disposiciones legales vigentes, señaladas en el primer párrafo .

Abril 25 del 2017
Quito, Ecuador


Fernanda Guarderas
COMISARIO